



EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO RIOSUCIO, CALDAS

AVISA

Que en el proceso Ejecutivo de mayor cuantía con Título Hipotecario, instaurado por LUIS GONZAGA DE JESÚS HENAO OSSA (C.C. No. 71.991.431), contra ALDEMAR SALINAS IBAGUÉ (C.C. No. 75.073.960) y DIANA CECILIA FLÓREZ VALENCIA (C.C. No. 43.869.771), se ha señalado la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), del día jueves catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021), con el fin de llevar a cabo la venta en pública subasta del bien inmueble perseguido en este proceso, a saber:

BIENES A REMATAR:

Un "LOTE DE TERRENO CON CASA DE HABITACION, UBICADO EN LA CALLE 13A NUMERO 2-33, VEREDA EL OBISPO, DEL MUNICIPIO DE SUPIA, con una cabida de 2.250 metros cuadrados, mejorado con casa de habitación en material, cubierta con tejas de barro, y otra construcción aledaña a ésta, compuesta por dos alcobas, servicios, luz, agua y piscina, frutales, y comprendido por los siguientes linderos generales: ###Por el Oriente: Con predio de la señora Lilia Castro de Cartagena, antes María de los Ángeles Ramírez, por el Norte: Con la misma Lilia Castro de Cartagena, de aquí en línea recta a buscar el lindero con el vendedor en 50 metros, por el Occidente: Con el mismo vendedor, hasta encontrar la carretera de la concentración, de esta carretera hacia arriba a encontrar el punto partida. ###. Inmueble identificado con el Registro Catastral 01-01-0001-0036-000 y Matrícula Inmobiliaria número 115-6624 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riosucio (Caldas)...".

TRADICIÓN: Según anotación 018 del folio de matrícula inmobiliaria No. 115-6624, dicho inmueble fue adquirido por el demandado ALDEMAR SALINAS IBAGUE, mediante escritura pública No. 303 del 4/9/2010 de la Notaría Única de Supía, Caldas; dicho bien Posee el Registro Catastral 01-01-0001-0036000, y folio de matrícula inmobiliaria número 115-6624 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riosucio, Caldas; fue avaluado pericialmente en la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$689.944.000.00) m.l.

Las ofertas deberán ser remitidas al correo electrónico del despacho j01cctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co, las cuales serán reservadas y permanecerán bajo custodia del funcionario designado para ello por este despacho.

En cumplimiento a los lineamientos dispuestos por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PSCJA20-11632 del treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020). En la licitación se dará cabal cumplimiento a lo previsto en el artículo 452 ídem y a la Ley 1743 de 2014, que modifica el artículo 70 de la Ley 11 de 1987.

De conformidad con lo establecido por el artículo 450 del C. General del Proceso, se elabora el presente aviso hoy, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021) y se entrega a la parte interesada para su publicación por una vez, en el diario La Patria de Manizales, de amplia circulación en esta localidad.

RADICACIÓN: 17-614-31-12-001-2016-00129

CAMILO A. TORRES BUSTAMANTE
Secretario ad hoc